



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX -2021-00084170-UNC-ME#FCQ- Desig. Bioq. Blasko

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, en el sentido que se designe interinamente al Bioq. Enrique Gabriel BLASKO, en un cargo de Profesor Ayudante A (DS) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2021 de la Facultad de Ciencias Químicas;

CONSIDERANDO:

Que dada la situación de público conocimiento que vive el país en la actualidad, se hace necesario producir las designaciones interinas del personal docente, a fin de dar continuidad a las actividades académicas que están programadas a través de las vías de comunicación correspondientes;

El DECNU-2020-297-APN-PTE y la continuidad del distanciamiento social, preventivo y obligatorio;

Que existe la disponibilidad del cargo;

Que el Bioq. Enrique Gabriel BLASKO reúne las condiciones académicas para ocupar el cargo de Profesor Ayudante A (DS) del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

A las opiniones vertidas en la sesión de la fecha;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el plan de trabajo presentado por el Bioq. Enrique Gabriel BLASKO, propuesto para ocupar un cargo de Profesor Ayudante A (DS) del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.-

Artículo 2º: Designar interinamente al Bioq. Enrique Gabriel **BLASKO (Legajo 55.153)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del **01-04-2021** y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.-

Artículo 3º: El Bioq. Blasko, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

CM.mes